

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/13266 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a locales para autónomos, microempresas y pymes, para la reactivación económica local. Reconstrucción dana 2025. Identificador BDNS: 866528.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866528>.

Primer. Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que, siendo trabajador autónomo, microempresa o pyme, ejerzan su actividad económica en el término municipal de Catarroja.

Segundo. Objeto: Catarroja se sitúa en la zona 0 de afectación de la DANA con un grave impacto tanto en vidas humanas como en infraestructuras y actividad. El tejido económico local ha sufrido daños muy importantes y es imprescindible la acción de las administraciones públicas en el refuerzo al sector. La finalidad de esta convocatoria del Ayuntamiento de Catarroja es apoyar a las empresas y autónomos de Catarroja en su proceso de reconstrucción y acompañarles en la transformación hacia una economía local más sostenible y resiliente.

Tercero. Bases Reguladoras: Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Catarroja, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 26 de abril de 2017 entrado en vigor en fecha 28 de mayo de 2017, con las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 15 de mayo de 2020 y 17 de diciembre de 2020 y publicada en el BOP núm. 152 del 10 de agosto de 2020 y núm. 64 de 7 de abril de 2021. La convocatoria para concesión de estas subvenciones aprobadas por acuerdo de pleno fecha 30/10/2025.

Cuarto. Importe: La cuantía total de las subvenciones a conceder asciende a un importe total de 400.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente al de su publicación en el BOP y hasta el 30 de noviembre de 2025.

Catarroja, 4 de noviembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Lorena Silvent Ruiz.

